



16 de diciembre de 2019

## - Decreto Humedales - Suspensión de Obra -

Estimados fiduciantes,

Como muchos sabrán nos encontramos la semana pasada con una medida sorpresiva por parte del nuevo intendente de Berazategui. La misma suspende preventivamente las obras de Elcano argumentando reclamos de ambientalistas.

Esto fue para nosotros tan extemporáneo y sorpresivo como para ustedes.

Como lo dice el propio Decreto (*adjunto*), Pueblos del Plata cuenta con la Declaración de Impacto Ambiental aprobada. Pero además, el barrio Elcano, cuenta con una Declaración de Impacto Ambiental *específica* aprobada por la OPDS de la cual surge el Plan de Gestión Ambiental al que también hace referencia el Decreto. Este es un Plan de trabajo en el cual se establecen diversos procedimientos destinados a mejorar la situación del sector y en el que venimos trabajando monitoreados por la propia gente del Municipio.

Es por esta razón que nos ha llamado la atención que el Sr. Intendente haya reaccionado de esta forma.

### ¿QUÉ HACER?

Por un lado estamos intentando tener una reunión con el Intendente.

Al mismo tiempo estamos presentando el descargo correspondiente ante el Municipio y ante la OPDS.

En este sentido nos preocupa que, dado que las nuevas autoridades de la OPDS están recién asumidas, toda resolución sobre este tema será más lenta.

Para ampliar estos temas creemos conveniente convocar a algunos referentes del barrio de manera de exponer en forma presencial y aclarar las dudas que pudieran tener.

Por último, los aportes que se realizan al Fideicomiso se aplican en los avances de obra que tiene el barrio, y atendiendo a que tenemos este tema a resolver, **creemos conveniente suspender momentáneamente la recaudación de las cuotas de manera de no acumular fondos que no vayan a obras.**

Para intentar brindarles tranquilidad los mantendremos informados de cualquier avance sobre el tema.

Aprovechamos para saludarlos cordialmente,

**Administración Elcano**

Fideicomiso Elcano



Intendencia Municipal  
Berazategui  
Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas, fueron, son y serán Argentinas"

Berazategui, 12 de diciembre de 2019

VISTO la elevación efectuada por la Secretaria de Obras Públicas, Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, Dirección Técnica y Contralor de Obras Particulares, y

CONSIDERANDO

Que en el Acta de Comprobación N°4995 de fecha 11/12/2019 se explicita la inspección realizada en el predio sito en calle 63 N°7810 de la localidad de Hudson, de este Partido, nomenclatura catastral VI-E-Frac 1-Parcelas 2f, 14a, 2h, 13, 12; VI-E-Frac 2-Parcelas 3a, 3b, 3c. en especial el sector del Barrio Elcano.

Que en dicho predio se desarrolló el proyecto urbanístico denominado Pueblos del Plata, que tramitó por expediente 2145-20764/18 el Plan de cambio de Uso de Suelo, aprobado por Resolución 311/18, y por expediente 2145-21084/18 la Declaración de Impacto Ambiental, aprobada por Resolución 385/18.

Que del Acta citada surge, que efectuado el relevamiento sobre el Sector este del Predio donde se desarrolla el Barrio denominado Elcano, se constató que *"en la zona intervenida y que corresponde a la denominación zona amarilla Ley de Bosques, la presencia de árboles secos y una evidente degradación del ecosistema típico de la zona; y en virtud de los informes y antecedentes aportados por la Fundación Bosques Nativos para la Biodiversidad, que ha sido contratado por el Municipio para realizar un relevamiento ambiental de la región, donde entre sus observaciones pone de relieve la importancia de la salinización de las napas y de los cuerpos de aguas superficiales por drenaje para la realización de las obras en terrenos de desarrollo inmobiliarios en curso. Se podría inferir que la causa de la degradación observada tiene correlación con las obras de infraestructura, movimiento de suelo y bombeo realizadas en el lugar por el desarrollador. El emprendimiento cuenta con Plan de Gestión Ambiental aprobado por OPDS, para garantizar el cumplimiento y seguimiento de las medidas de mitigación y compensación. Por todo lo expuesto se procede a la paralización preventiva de las obras de infraestructura, movimiento de suelo y bombeo a cargo de Fideicomiso Pueblos del Plata sobre el sector correspondiente al barrio referenciado."*

  
ROBERTO A. FABBIO  
Director General de Gobierno  
Municipalidad de Berazategui



Intendencia Municipal  
Berazategui  
Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas, fueron, son y serán Argentinas"

Que en razón de ello, y sin perjuicio de las multas que correspondan a las infracciones detectadas, es impostergable decidir el cese preventivo de las obras en razón de los motivos antedichos, y por todo el tiempo que requiera la autoridad provincial para expedirse sobre el daño provocado.

Que este Municipio ha actuado conforme establece el artículo 69 de la ley 11723 , y corresponde al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) en calidad de Autoridad de Aplicación de la Ley 14888 de Bosques Nativos y Ley 11723 Ley General del Ambiente, su intervención.

Que deberá darse caratula a las presentes actuaciones, obtener copia certificada de las mismas, las que serán remitidas a la Dirección General de Faltas, elevándose el original al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS).

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** Ratifícase la paralización preventiva de las obras de infraestructura, movimiento de suelo y bombeo a cargo de Fideicomiso Pueblos del Plata sobre el sector correspondiente al barrio Elcano dispuesta por Acta 4995.

**ARTICULO 2º:** Obténgase copia certificada de las actuaciones, y precédase a la formación de expediente el que será remitido a la Dirección General de Faltas para su sustanciación.

**ARTICULO 3º:** Remítanse las presentes actuaciones al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) para que en el marco de su competencia tome debida intervención.

**ARTICULO 4º:** Notifíquese a quienes corresponda.

  
ROBERTO A. FABBIO  
Director General de Gobierno  
Municipalidad de Berazategui